

(35/DG/2023) CASOS PRÁCTICOS EN EL SECTOR RELACIONADOS CON LA COMPENSACIÓN DE ADEUDOS Y SUGERENCIAS PARA SU TRATAMIENTO.

 amda.mx/circular-35-dg-2023-casos-practicos-en-el-sector-relacionados-con-la-compensacion-de-adeudos-y-sugerencias-para-su-tratamiento/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2023

Circular No. 35/DG/2023

Contenido: CASOS PRÁCTICOS EN EL SECTOR RELACIONADOS CON LA COMPENSACIÓN DE ADEUDOS Y SUGERENCIAS PARA SU TRATAMIENTO.

Anexo: Casos Prácticos

Estimados Asociados:

El día 30 de junio del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación en su edición El Viernes 12 de mayo de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicó una importante Jurisprudencia, que resuelve una contradicción de tesis sobre la posibilidad de manejar a la compensación de adeudos como un medio de pago para efectos fiscales.

Con ese motivo, en ese mismo mes AMDA publicó su circular (29/DG/2023) *ESTUDIO DE LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE LA FIGURA DE LA COMPENSACIÓN*, donde damos a los asociados un resumen de los principales puntos sobre este importante asunto y sus posibles afectaciones en el sector.

En los meses de mayo y junio han estado llegando a la Asociación preguntas sobre los casos en que debemos aplicar esta sentencia de la SCJN.

En este documento, damos respuesta a las solicitudes y las dudas sobre los siguientes casos que se nos han planteado a la fecha como sigue:

Primera parte. Relacionados con las plantas y las financieras.

- Operaciones de plan piso entre armadoras, financieras y distribuidores.
- Operaciones entre distribuidores, clientes y financieras.
- Operaciones de compensación de adeudos entre los distribuidores y las financieras.
- Operaciones de compensación de adeudos entre los distribuidores y plantas armadoras.
- Operaciones de subrogaciones de deuda entre armadoras, financieras y distribuidores.
- Operaciones de venta de unidades a la Financiera/SOFOME a la que a su vez se le deben financiamientos.
- Comentario sobre la validez de los oficios obtenidos por AMDA.

Segunda parte. Otras operaciones.

- Operaciones de compensación de adeudos entre distribuidores por el intercambio de unidades.
- Adquisiciones de unidades usadas a personas físicas sin actividad empresarial y profesional a cambio de una unidad nueva o usada que le vende el distribuidor.
- Operaciones de dación de pago en unidades embargadas por falta de pago.
- Operaciones de compensación de adeudos entre distribuidores y sus proveedores.
- Operaciones con empresas que se dedican a entregar nuestros productos y cobran una comisión por sus servicios.
- Pagos Anticipados de viáticos y su comprobación.
- Pagos Anticipados de comisiones a los empleados.
- Pagos Anticipados de comisiones a comisionistas independientes.
- Cobros de cuotas de asociaciones a través de las plantas.

El planteamiento de los casos, así como las sugerencias para su tratamiento se ven a detalle en el documento anexo a esta circular.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 142, 143 o directamente con:

Mtra. Laura Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Mariana Ordoñez mordoneza@amda.mx